

En relación con la solicitud de acceso a la siguiente información pública formulada [REDACTED], con número de registro de entrada nº 2026007170, expediente 2026/SIP_01/00013:

“Además solicito los supuestos prácticos y su resolución del tercer ejercicio del proceso selectivo concurso-oposición de Técnico Superior de Patrimonio OEP 2023, publicadas las bases específicas en el BOCM Nº 116 de 16-05-2025.”

Considerando que la solicitud debe tramitarse conforme a lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre De Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen gobierno y a la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

Considerando que la solicitud reúne los requisitos exigidos en los artículos 17 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, Acceso a la Información y buen gobierno, y 38 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de participación de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con el informe emitido por D. Javier Bueno Feito, Técnico Superior Jurídico, y en virtud de las competencias atribuidas.

RESUELVO

PRIMERO.- Se informa que procede denegar la solicitud, según se establece en informe emitido por el departamento de Gestión y Desarrollo de las personas:

- “ 1. Denegar el acceso solicitado [REDACTED] [REDACTED] examen del proceso selectivo indicado.
2. Fundamentar la denegación en:
- La inexistencia de condición de interesado (art. 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
 - La limitación del derecho de acceso por tratarse de procedimiento en curso (art. 14 la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).
 - La necesidad de garantizar la integridad del proceso selectivo”

SEGUNDO.- Comunicar al interesado la presente resolución, con indicación de los recursos que procedan.

CSV (Código de Verificación Segura)	[REDACTED]	Fecha	04/03/2026 15:10:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL PEREZ ESTEBANEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.[REDACTED]	Página	1/2



En la fecha que figura en el pie de este documento, que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Fdo: **Raquel Pérez Estébanez.**

Concejala de Innovación, Transparencia y Protección de datos

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	[Redacted]		Fecha	04/03/2026 15:10:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	RAQUEL PEREZ ESTEBANEZ (Concejala)			
Url de verificación	https://sede [Redacted]		Página	2/2